

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Educación

- 14** *ORDEN 5657/2010, de 16 de noviembre, de adecuación de los ficheros de datos de carácter personal de las escuelas infantiles al Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.*

La Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal en la Comunidad de Madrid, en su artículo 4 establece que la creación, modificación o supresión de ficheros de datos de carácter personal, se realizará mediante disposición de carácter general y que en el ámbito de la Administración de la Comunidad de Madrid la aprobación de aquella disposición se hará mediante Orden del Consejero. En el mismo artículo se establecen los aspectos que se deben indicar en las disposiciones de creación, modificación y supresión de ficheros de datos de carácter personal, desarrollados por el Decreto 99/2002, de 13 de junio, de regulación del procedimiento de elaboración de disposiciones de carácter general de creación, modificación y supresión de ficheros que contienen datos de carácter personal, así como su inscripción en el Registro de Ficheros de Datos Personales.

Con motivo de la entrada en vigor del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, que recoge en su artículo 79 que los responsables de los ficheros deberán implantar las medidas de seguridad, con independencia de cuál sea su sistema de tratamiento, hay que proceder a la regularización de todos los ficheros manuales declarados en de las Escuelas de Educación Infantil que fueron creados por la Orden 22/2005, de 3 de enero, al no tener implantadas medidas de seguridad, de conformidad con la legislación anterior.

Los ficheros se modifican en los términos previstos en la Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal en la Comunidad de Madrid.

Asimismo, se van a suprimir los ficheros manuales e informatizados que de acuerdo al nuevo Reglamento no contienen datos de carácter personal y aquellos ficheros cuyos datos se integran en ficheros ya creados.

Por cuanto antecede, de conformidad con lo establecido en el artículo 4.1 de la Ley 8/2001, de 13 de julio, y habiéndose cumplido los trámites establecidos en el artículo 5 de la misma.

DISPONGO

Artículo 1

Modificación de ficheros

Se modifican los ficheros manuales que fueron creados por la Orden 22/2005, de 3 de enero, incorporando medidas de seguridad, de acuerdo con los datos de carácter personal que contienen, cuyas actualizaciones se relacionan en el Anexo I de la misma, en los términos y condiciones fijados en la Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal de la Comunidad de Madrid.

Artículo 2

Supresión de ficheros

Se suprimen varios ficheros manuales e informatizados que fueron creados por Orden, recogida en el artículo anterior y que se relacionan en el Anexo II, en los términos y condiciones fijados en la Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal de la Comunidad de Madrid.

**DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA****Entrada en vigor**

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, 2010.

La Consejera de Educación,
LUCÍA FIGAR DE LACALLE

ANEXO I

MODIFICACIÓN DE FICHEROS

1. Nombre de los ficheros: 55 ficheros denominados "EXPEDIENTE ACADÉMICO".
Creados por Orden 22/2005, de 3 de enero, por la que se crean 357 ficheros que contienen datos de carácter personal de Escuelas de Educación Infantil de la Comunidad de Madrid.

Órgano responsable de los ficheros: Consejería de Educación. Dirección General de Educación Infantil y Primaria. Escuelas de Educación Infantil de la Comunidad de Madrid.

Carácter informatizado, manual o mixto de los ficheros: Manuales.

Medidas de seguridad: De nivel alto, de acuerdo con los datos que contienen.

2. Nombre de los ficheros: 38 ficheros denominados "PERSONAL".

Creados por Orden 22/2005, de 3 de enero, por la que se crean 357 ficheros que contienen datos de carácter personal de Escuelas de Educación Infantil de la Comunidad de Madrid.

Órgano responsable de los ficheros: Consejería de Educación. Dirección General de Educación Infantil y Primaria. Escuelas de Educación Infantil de la Comunidad de Madrid.

Carácter informatizado, manual o mixto de los ficheros: Manuales.

Medidas de seguridad: De nivel básico, de acuerdo con los datos que contienen.

ANEXO II

SUPRESIÓN DE FICHEROS

1. Nombre de los ficheros: 57 ficheros informatizados y 26 manuales denominados "PROVEEDORES".

Creados por Orden 22/2005, de 3 de enero, por la que se crean 357 ficheros que contienen datos de carácter personal de Escuelas de Educación Infantil de la Comunidad de Madrid.

Órgano responsable de los ficheros: Consejería de Educación. Dirección General de Educación Infantil y Primaria. Escuelas de Educación Infantil de la Comunidad de Madrid.

Motivo por el que se suprimen los ficheros y destino de los datos contenidos: Ficheros que de acuerdo al nuevo Reglamento ya no contienen datos personales: según el punto 2 y 3 del artículo 2, del Reglamento de desarrollo, de la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, aprobado por el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, se establece que este Reglamento no será aplicable a los tratamientos de datos referidos a personas jurídicas, ni a los ficheros que se limiten a incorporar los datos de las personas físicas que presten sus servicios en aquellas.

Asimismo, los datos relativos a empresarios individuales, cuando hagan referencia a ellos en su calidad de comerciantes, industriales o navieros, también se entenderán excluidos del Régimen de aplicación de la protección de datos de carácter personal.

Por todo ello, el reglamento no es de aplicación a dichos ficheros.

Previsiones adoptadas para su destrucción: Los datos de los ficheros "PROVEEDORES" manual e informatizado se destruyen.

2. Nombre de los ficheros: 10 ficheros manuales denominados "COMEDOR".

Creados por Orden 22/2005, de 3 de enero, por la que se crean 357 ficheros que contienen datos de carácter personal de Escuelas de Educación Infantil de la Comunidad de Madrid.

Órgano responsable de los ficheros: Consejería de Educación. Dirección General de Educación Infantil y Primaria. Escuelas de Educación Infantil de la Comunidad de Madrid.

Motivo por el que se suprimen los ficheros y destino de los datos contenidos: Los ficheros se suprimen porque han dejado de tener utilidad ya que, sus datos, entre los que se encuentran datos de salud especialmente protegidos, se integran en el fichero "EXPEDIENTE ACADÉMICO" ya existente con nivel de seguridad alto.

Previsiones adoptadas para su destrucción: Los datos del fichero "COMEDOR" manual están integrados en el fichero "EXPEDIENTE ACADÉMICO".

(03/45.926/10)